

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-50078
2
MODIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 000815

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **DORA DE JESUS MADRID OSORIO**, identificado con CC N° **24538997**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en la **MZ 2 LO 12 Y 13 CAMPO ALEGRE CUBA (según predial) CALLE 80 #32-08/10 apto 101 y apto 201 COODELMAR IV (según certificados de tradición)**, con ficha catastral M.E. N° **660010109000008200012000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-172427 (UNIDAD 1) y 290-172428 (UNIDAD 2)**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la **MZ 2 LO 12 Y 13 CAMPO ALEGRE CUBA (según predial) CALLE 80 #32-08/10 apto 101 y apto 201 COODELMAR IV (según certificados de tradición)**, con ficha catastral M.E. N° **660010109000008200012000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-172427 (UNIDAD 1) y 290-172428 (UNIDAD 2)**, la edificación consta de:

	CUADRO DE ÁREAS	GARAJE	VIVIENDA 1	VIVIENDA 2	VIVIENDA 3	
	ÁREA DEL PREDIO 100,80 M2					
Unidad 0	SÓTANO					59,96 M2
	Privada	46,37 M2	-	-	-	
	Común	13,59 M2	-	-	-	
	Común de uso exclusivo	0,0 M2	-	-	-	
Unidad 1	PISO 1					100,80 M2
	Privada	-	90,48 M2	-	-	
	Común	-	7,35 M2	-	-	
	Común de uso exclusivo	-	2,97 M2	-	-	
Unidad 2	PISO 2					109,09 M2
	Privada	-	-	101,74 M2	-	
	Común	-	-	7,35 M2	-	



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-50078
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN

	Común de uso exclusivo	-	-	0,0 M2	-		
Unidad 3	Piso 3						108,54 M2
	Privada	-	-	-	101,19 M2		
	Común	-	-	-	7,35 M2		
	Común de uso exclusivo	-	-	-	0,0 M2		
	ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR (Incluye patio descubierto en Piso 1)					379,39 M2	
	ÁREA A MODIFICAR REGLAMEN- TO	46,37 M2 + 2,97 M2 + 59,96 M2				109,30 M2	

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en marzo 04 del 2025


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

